

ACTA N° 9: En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 1ero de Mayo N° 1565 esta ciudad, los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional del Distrito Santa Fe, su Presidente, Dr. Aníbal Pineda, los Vocales, Dres. Roberto H. Falistocco y Reinaldo R. Rodríguez y la Secretaria de la misma, Dra. María Magdalena Gutierrez. Abierto el acto por el señor Presidente, procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 14/11/2021 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 358/2021, en orden a las categorías de Senadores y Diputados Nacionales.-

PRIMERO: Que se constituyeron 8192 mesas a las que se les agregó una mesa correspondiente al resultado del voto de las personas privadas de libertad y otra mesa correspondiente al resultado del voto de los electores argentinos residentes en el exterior de este Distrito y, sobre un total de 2.784.304 electores, han emitido su voto 1.939.933, lo que representa el 69.67% de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que mediante el escrutinio definitivo efectuado por la H. Junta Electoral Nacional se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos, incluyendo los votos de los ciudadanos argentinos residentes en el exterior y los de los electores privados de libertad.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Senadores y Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 124 del Código Electoral Nacional.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

I) Senadores Nacionales

Total de votos emitidos	1.939.933
Votos afirmativos	1.827.869
Votos en blanco	56.060
Votos recurridos declarados válidos	0
Votos impugnados declarados válidos	0
Votos nulos	56.004



Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	66.910
FRENTE AMPLIO PROGRESISTA	228.459
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD	38.854
JUNTOS POR EL CAMBIO	738.568
PRIMERO SANTA FE	30.117
SOMOS FUTURO	39.526
PODEMOS	31.588
SOBERANÍA POPULAR	64.010
FRENTE DE TODOS	589.837

II) Diputados Nacionales

Total de votos emitidos	1.939.933
Votos afirmativos	1.818.966
Votos en blanco	64.784
Votos recurridos declarados válidos	0
Votos impugnados declarados válidos	0
Votos nulos	56.183

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	70.850
FRENTE AMPLIO PROGRESISTA	222.740
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES –UNIDAD	39.063
JUNTOS POR EL CAMBIO	733.360
PRIMERO SANTA FE	27.771

SOMOS FUTURO	41.126
PODEMOS	31.763
SOBERANÍA POPULAR	81.795
FRENTE DE TODOS	570.498

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45, 46, 54, 55 y concordantes de la Constitución Nacional y el 157, 161 y siguientes del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Senadores y Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I) SENADORES NACIONALES:

En atención a lo establecido en el artículo 54 de la Constitución Nacional y los artículos 156 y 157 del Código Electoral, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente:

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
JUNTOS POR EL CAMBIO	2
FRENTE DE TODOS	1

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista **JUNTOS POR EL CAMBIO**, Carolina Losada y Dionisio Fernando Scarpin, y por la Alianza **FRENTE DE TODOS**, Marcelo Néstor Lewandowski.

II) DIPUTADOS NACIONALES:

En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 83.529 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Partido Político o Alianza
UNITE P/ LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD
SOMOS FUTURO
PODEMOS
PRIMERO SANTA FE

Handwritten signatures and initials are present over the table, including a large signature across the bottom left, a smaller one on the right, and initials 'J' and 'M' at the bottom right.

SOBERANIA POPULAR

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres , por cuatro , por cinco , por seis , por siete, por ocho y por nueve, que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b").-

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
JUNTOS POR EL CAMBIO	5
FRENTE DE TODOS	3
FRENTE AMPLIO PROGRESISTA	1

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista **JUNTOS POR EL CAMBIO** los señores Mario Domingo Barletta, María Victoria Tejeda, Luciano Andrés Laspina, Germana María Figueroa Casas y Gabriel Felipe Chumpitaz Filipone; por la lista **FRENTE DE TODOS** los señores Roberto Mario Mirabella, Magali Mastaler y Eduardo Leandro Toniolli; y por la lista **FRENTE AMPLIO PROGRESISTA** al Mónica Haydee Fein.-

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE**:

1º) Declarar la validez de la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada el 14 de noviembre de 2021.-

2º) Proclamar como Senadores Nacionales por la Provincia de Santa Fe, a los ciudadanos:

JUNTOS POR EL CAMBIO	
Carolina Losada	DNI N° 22.896.667
Dionisio Fernando Scarpin	DNI N° 22.779.933
FRENTE DE TODOS	
Marcelo Nestor Lewandowski	DNI N° 17.228.980

3º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Santa Fe, a los siguientes ciudadanos:

JUNTOS POR EL CAMBIO	
Mario Domingo Barletta	DNI N° 11.085.679
María Victoria Tejeda	DNI N° 33.829.607
Luciano Andrés Laspina	DNI N° 22.951.113
Germana María Figueroa Casas	DNI N° 18.495.941
Gabriel Felipe Chumpitaz Filipone	DNI N° 24.902.025
FRENTE DE TODOS	
Roberto Mario Mirabella	DNI N° 17.963.828
Magali Mastaler	DNI N° 35.733.619
Eduardo Leandro Toniolli	DNI N° 25.728.997
FRENTE AMPLIO PROGRESITA	
Mónica Haydee Fein	DNI N° 11.547.996

4º) Remitir testimonio de la presente a la Excmo. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervenientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

5º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).-

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-


ROBERTO FALISTOCO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


REINALDO RUBÉN RODRÍGUEZ
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


ANÍBAL PINEDA
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

